

19-20

Degree Guide



GRADO EN DERECHO

CODE 6602

UNED

19-20

GRADO EN DERECHO

CODE 6602

INDEX

PRESENTATION

SKILLS

CREDIT AWARDS

STRUCTURE

PROFILE

CAREER OPPORTUNITIES

OFFICIAL DOCUMENTATION

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

RULES

PRACTICES

PRESENTATION

Los objetivos específicos del Grado en Derecho de la UNED serán:

- Proporcionar al estudiante la formación jurídica básica e integral en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y europeo, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.
- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el europeo, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.
- Garantizar que a la conclusión del Grado sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registro, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales; notaría, registro, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además, de estos objetivos específicos del Título se considera necesario, esta formación supere el ámbito meramente jurídico y teórico y, por ello, junto a los objetivos específicos se pretenden alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el auto-control y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico. Se potenciará así la adquisición de competencias transversales, como el trabajo en equipo, el conocimiento y aplicación de técnicas de negociación, la comunicación oral y escrita, la resolución práctica de conflictos, la capacidad de evaluar las carencias, propias y ajenas, y de ofrecer instrumentos para mejorar el servicio, etc., junto con aquellas competencias jurídico-generales que aportan el conocimiento de los elementos característicos del ordenamiento jurídico y que son principios y elementos clave para afrontar estas experiencias de conformidad con el sistema jurídico en general, como puedan ser la unidad e integridad del ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, el juego de los principios constitucionales, la sujeción a la Ley, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica, la interdicción de la arbitrariedad, la igualdad y la no discriminación, las políticas sociales de promoción, etc.

En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la

construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Grado en Derecho debe contener materias que desarrollen competencias como el aprendizaje autónomo y la práctica de los valores constitucionales y principios superiores del ordenamiento jurídico, especialmente que fomentan tanto el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.

Finalmente, no debemos olvidar que, en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan las nuevas tecnologías.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras, debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, especialmente si tenemos en cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el Derecho positivo.

SKILLS

Las competencias específicas del Grado en Derecho por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
- Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, siguiendo la propuesta de la UNED de que todo egresado de la Universidad sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones consideradas de especial relevancia en la *Sociedad del Conocimiento* y el aprendizaje a lo largo de la vida, se proponen las siguientes competencias generales o transversales:

- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Análisis y síntesis.
- Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
- Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo.
- Iniciativa y motivación.
- Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno.
- Habilidad para la mediación, negociación y conciliación.
- Comunicación y expresión escrita.
- Comunicación y expresión oral.
- Comunicación y expresión de datos económicos.
- Comunicación y expresión en otras lenguas.
- Uso de las TIC's.
- Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.

CREDIT AWARDS

Desde la Licenciatura en Derecho de la UNED (Plan 1953)

Desde la Licenciatura en Derecho de la UNED (Plan 2000)

Desde otros estudios de la UNED (Diplomaturas/Licenciaturas)

Desde estudios completos de Licenciaturas o Diplomaturas de la rama de conocimiento de CC.Sociales y Jurídicas de la UNED o de otras Universidades

Desde otros Grados UNED de la rama de conocimiento de CC.Sociales y Jurídicas

- Procedimiento para el reconocimiento de créditos
- Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos

DESDE DETERMINADOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Disposición adicional tercera del RD. 1618/2011, de 14 de noviembre. Relaciones directas con títulos de grado de la UNED., recoge que: la UNED y el Ministerio de Educación establecerán los acuerdos para concretar las relaciones directas existentes entre los títulos de grado impartidos por la universidad y los títulos de enseñanzas de Técnico Superior de Formación Profesional.

Ante la consulta efectuada, con fecha 16 de octubre de 2014, el Ministerio nos comunica que la norma que establece los criterios generales para la concreción de la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior y de Técnico Deportivo Superior, está aún en desarrollo y tramitación, y por tanto, la Universidad no puede establecer relaciones directas entre titulaciones.

En tanto se establezcan por parte del Ministerio las correspondencias directas entre los títulos, para el reconocimiento de créditos por los estudios de Técnico Superior de Formación Profesional, la Junta de Facultad, con fecha 9 de julio de 2012, determinó, mediante acuerdo verbal con el MEC. y teniendo en cuenta los contenidos entre los estudios cursados y los que se pretenden reconocer, la relación de títulos de FP. que daban origen a los reconocimientos, estableciendo las asignaturas que podrían ser reconocidas por los títulos que se detallan a continuación:

- Tabla provisional de reconocimientos de CFGS(CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR) a Grados

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral

STRUCTURE

PLAN DE ESTUDIOS

ECTS (European Credit Transfer System)

Primer curso | total 60 ECTS

Formación
básica 42

7 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 18

2 asignaturas de 4,5
ECTS

1 asignatura de 4 ECTS

1 asignatura de 5 ECTS

Segundo curso | total 60 ECTSFormación
básica 18

3 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 42

3 asignaturas de 5 ECTS

4 asignaturas de 4,5
ECTS

1 asignatura de 9 ECTS

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias 60

6 asignaturas de 4,5 ECTS

3 asignaturas de 5 ECTS

2 asignaturas de 9 ECTS

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias 48

1 asignatura de 4 ECTS

4 asignaturas de 5 ECTS

1 asignatura de 6 ECTS

2 asignaturas de 4,5
ECTS

1 asignatura de 9 ECTS

Optativas 6

escoger 6 ECTS

Trabajo Fin de Grado 6

PROFILE

De conformidad con el artículo 14 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso al Grado requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Del mismo modo, la UNED se sujeta a los requisitos fijados por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, que fue ratificado por la UNED en su Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009.

En la medida que el Grado en Derecho ofrece una formación generalista de acuerdo con el RD 1393/2007 para los estudios de Grado, no se considera conveniente establecer estrictamente un perfil de acceso al título. Se recomienda el ingreso a este título a quienes quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho.

Información (+)

Acceso a la Universidad

Admisión a los Grados

CAREER OPPORTUNITIES

El título de Grado en Derecho está dirigido a todas aquellas personas que quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho. De este modo, el itinerario curricular está diseñado para procurar al estudiante una formación integral que permita al egresado el ejercicio de la profesión, al aportar la formación general necesaria para poder cursar los contenidos específicos de los Postgrados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, le facilite el estudio y la superación del temario en las distintas oposiciones regladas que le permita acceder al cuerpo superior del funcionariado (jueces, abogados del Estado, fiscales, etc.) o, simplemente, le permita aportar el imprescindible apoyo jurídico que requiera la empresa pública o privada en el desempeño de su actividad profesional.

OFFICIAL DOCUMENTATION

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de grado han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria verificada
- Informe de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el RUCT
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Informe de renovación de la acreditación
- Informe/s de seguimiento de la ANECA
- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título.
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- El Equipo Decanal o de Dirección.
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Objetivos de Calidad del Centro

RULES

- Normativa de permanencia en Grados (C.G. 28-6-2011). Modificado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, art. 8.4 y art. 9. Modificado por el Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2015, art. 8.2 y art. 8.4
- Normativa de realización de TFG (CG 7-3-2012, modif. 18-12-2012 , 17-12-1013 y 24 de abril de 2018)
- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)
- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)
- Reglamento del tribunal de compensación
- Modificación Normativa sobre revisión de exámenes (C. G. 2 de julio de 2019)
- Procedimiento para la obtención de la nota media en el expediente académico (CG 26706/2012. modif. CG 25/06/2013 y CG 5/05/2015)
- Normativa matriculación de TFG cuatrimestrales (C. G. 30 de abril de 2019)

PRACTICES

Este Grado no contempla la realización de Prácticas curriculares en su planificación docente. Sin embargo, durante la realización del Grado los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales voluntarias (extracurriculares) a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la Universidad.

Prácticas Extracurriculares (común a todos los grados)

COIE

http://coie-server.uned.es/quees_coie

o <http://coie-server.uned.es/>

Oferta de Prácticas

<http://coie-server.uned.es/empleo>

GENDER EQUALITY

Consistent with the assumed value of gender equality, all the denominations that in this Guide refer to single-person, representative, or members of the university community and are made in the masculine gender, when they have not been replaced by terms generic, shall be understood as interchangeably

in female or male gender, depending on the sex of the holder who performs them.